

CAJA DE AHORROS PARA MENORES AUTORIZADOS

PREGUNTAS FRECUENTES

¿A partir de qué edad puede un menor ser autorizado para operar con esta caja de ahorro?

El menor autorizado puede operar a partir de los 14 años de edad hasta los 18.

¿Puede un mismo titular tener varias cuentas con diferentes menores de edad autorizados?

Sí, puede. El titular está habilitado a realizar todas las aperturas necesarias de Caja de Ahorro para menores autorizados, siempre y cuándo, el autorizado sea un único menor por cuenta.

¿Puede seguir siendo autorizado un menor, una vez alcanzada la mayoría de edad (18 años)?

No. Cumplida la mayoría de edad, esta cuenta deberá convertirse en una Caja de Ahorros común, a nombre del titular.